

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES. JUSTICIA Y PAZ SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no promogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el tramite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



PLANILLA ÚNICA BANCARI	and the bounds of the best of the second sec		Número planilla : 213-01900661 . Número Control : 488-0000-0000 Número solicitud : F98-20189-0013333		
Tipo de Acto: Legalizacion de Firma		25 1200 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	SS 0 1	113333	
Nombre y apellido del Solicitante: SEDE PRINCIPAL., JORNADA ESPECIAL					
C.I/RIF/Pasaporte del Solicitante: 200083875	Forma de Pago	Nro. C	Nro. Cheque/Aprobación		
Nombre y apellido del Depositant	Monto Efectivo				
C.I/RIF/Pasaporte del Depositanto (39) 957)					
Firma del Depositante:	Punto de Venta	RUTT			
form possel Ourite moque	Pago por Internet				
	bres 0.04 Timbres legaliz	0.40	Timbre Fiscal Total	0.41	
DOS CON 36/100 Bs. F			Monto Total	2.36	
SOLO PARA USO DEL SARE	EN -				
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCION	ARIO REVISOR REGIST	TRADOR / NOTARIO	
Nombres y apellidos : JESUS BIRRIEL	۱ ،		COPI	A - CLIENTE	
Gédula de Identidad :	9/		BAN	E S C O	

Sello de la Oficina

Fecha: 28/09/2018

Cargo: **ESCRIBIENTE III**

Firma:

Bancos Recaudadores

0003-Banco Industrial de Venezuela 0007-Banco Bicentenario 0102-Banco de Venezuela 0163-Banco del Tesoro

0108-Banco Provincial

MONTO BS. 2,36

LA CASTELLANA, AVENIDA SAN FELIPE, ENTRE 1ER Y SEGUNDA TRANSVERSAL CARACAS.

28-09-18 10:12:47 a.m.

411016******4592

000048

827105440048

RIF: G-200083875

00 - APROBADO

CREDITO

SAREN

G-200083875 000001243463

NRO CUENTA:

APROBACION: 577818 SECUENCIA:

NRO. REF .:

FECHA:

19bd251bbf67401180bb0464f6c3465c

915205

LOTE: 5



REPUBLICA DE VENEZUELA CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL

And Marcia

ACTA DE NACIMIENTO

Acta número 3181 - gorbos Coramon Jones Jones
Primera Autoridad Civil de la Parroquis tornala Moraling, Departamento Sibertation
del Distrito Federal, hago constar que hoy mune de Cetube de mil nous.
Mento delinia o cuadro. MI 1
me ha sido presentado un a ruña por Margael Jerardo Cecosta
Jeannis -
de tremes of trato años de edad, de profesión como mista
natural de Caracas,
de estado civil Caraco domiciliado en Chuao, Uverrida Tanta de
Edenteriorax Anta () & himero lucrey litres.
quien manifesto que la nin cuya, presentación hace, nació el de le lintistiche de de hienes
De mil walcients otterfunaho las Cuatro post, metichen
- Confolisings David Jobo.
y tiene por nombred frestita faal?
que es mi a fegitima all Mesentante de Jema Thome.
ra de desorta, de tremta levans ano de eden
do Noció del hogar hataral de Harbacoa lestado
fara to takien the este acts breion: Fram -
Othener & Johnnes of wynera, mayores deck day
A de Mote Momi ei his Merring de lung & longoz-
one runan.
July Civil
1 1000
M
Therentante @
Mexigo
7 July Clark Steamy
ff choners
flecre haris
X Cherry
#1 점점 하시죠? 그리지 않는 그런 맛있다. 맛있는 사람들은 보이면 보다는 것이다. 그리다는 모나다.



DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL OFICINA SUBALTERNA DE REGISTRO CIVIL PARROQUIA SANTA ROSALÍA

COPIA FIEL CERTIFICADA DEL LIBRO

Hoy, M'de Off de 2.018, en la Oficina o Unidad Subalterna SANTA ROSALÍA. Quien suscribe, de Registro Cívil Parroquia C.I. V.- 6.242,173 LIC. WILLIAM JOSE MEJIA GALLARDO, Registrador Civil según Resolución Nº 151130-418 de fect 30/11/2015 publicada en Gaceta Municipal número 40801 02 de Diciembre de 2015, de conformidad con establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civília publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; certifico que el contenido del presente documento es copia fiel exacta de los datos asentados en el acta original, reposa en los archivos de este Registro Civil.

Registrador Civil.

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Electoral, órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Símplicisimo de Tramites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas de la Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Unión Estable de Hecho NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. Es por ello que las instituciones Publicas o Privadas, deberán abstenerse de solicitar a las ciudadana y ciudadanos, copias certificadas actualizadas o con fecha determinada de expedición, siempre y cuando sean legibles y no contengan tachaduras ni enmendaduras.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado:

GREGORIA CALZADILLA. Quien suscribe. ABG.

Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar, que dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registros y del Notariado se legaliza la firm de él (la) ciudadano (a): LIC. WILLIAM MEJIA. Quien para la fecha que scribe es: REGISTRADOR CIVIL DE LA PARROQUIA SANTA ROSALIA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Pago por servicio Autónomo Según Solicitud Nº 13333. Por un monto de Bs. S. 2.36. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria Alicia Sierra. Caracas, a los Veintiocho (28) días del mes de

Septiembre del 2018.

REGISTRO PRINCIPAL DEL DITO CAPITA

Autorizada



Vro.02253742S

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUE ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. GREGORIA CALZADILLA.

Quien es como se titula, Registradora Auxiliar (E) del Registro Principal del Distrito Capital. Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 28 de Septiembre de 2018

207°, 159° y 19°.

Por el Ministro,



NELSÓN JOSÉ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE **REGISTROS Y NOTARIAS**

Decreto Nº 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución № 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

> Dacumento firmado electronicamente con el mismo valar probatorio que la ley otorga a las documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



El Documento ha sido 10 de Febrero de 2001, pu Fecha impresión: 11-12-2015 Hora Impresión: 10:27:04





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.02253742S

Sello Nro.2380029



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1-Pais VENEZUELA

El presente documento publico

2.-Ha sido firmado por

NELSON JOSE GARCIA.

3.-Quien actua en calidad de

DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.

4 -Llevando el sello/limbre d

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5 -en Caracas

6-el dia 11-12-2018







Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Autoridad Certificante Distrito Capital - Libertador Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares 2018-12-11 10:30:27

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO:112323642018 En http://validarapostilla.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: Acta de Nacimiento TITULAR: 11232364 - TERESITA ISABEL ACOSTA NOGUERA

MPPRE-3bcbba9b83b541173aec3594a23d19072838

El Documento ha sido "firmado electrónicamenta", cumpliendo con el "Decreto Ley de mensaje de Datos y Firma Electrónica", de fecha 10 de Febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" Nro 37.148, del 28 de febrero de 2001.

